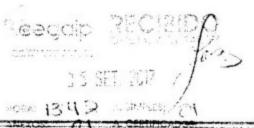


Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi

Municipio de Santa Catarina	Fecha de clasificación	Acuerdo 06/01/18 de Comité de Transparencia de Sesión Extraordinaria de fecha 09/01/2018
	Área	
	Identificación del documento	Ponencia 1 Informe de cumplimiento generado por el Municipio de Santa Catarina, en el Recurso de Revisión 106/2017-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	
		La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación d la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
	Ampliación del periodo de reserva	Pública del Estado de San Luis Potosí. No Aplica
	Ampilación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: <b>05</b> únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.
	Datos Personales Clasificados	Con clave de eliminado 1: Nombre recurrente. Con clave de eliminado 2 Correo electrónico del recurrente
Rúbricas		afuente Torres.

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINCUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SITEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECIÓN DE DATOS PERSONALES.







**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO: UNIDAD DE INFORMACION** ASUNTO: SOLICITUD DE FORMATOS TITULO V

Santa Catarina, S.L.P. A 28 de agosto de 2017

## MTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES COMISIONADO PRESIDENTE DE COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRESENTE.

Por medio de la presente solicitud me permito dirigirme a usted y su respectivo cargo para para informarle que en relación al Oficio de Recurso de Revisión 106/2017 -1 del día 13 de febrero de 2017 y de lo cual a continuación enviamos comprobación de la información que se envio al al correo que nos proporcionó

y al cual se remitio.

Así mismo le informo de las carencias del municipio en relación a telecomunicaciones se refiere y de la cual anexamos de oficios fundamentado dicha situación y por lo cual tenemos el problema de realizar los procedimientos para las solicitudes de información que llegan al municipio.

Sin más p ento me despido enviándole y afectuoso saludo

And the state of t

ATENTAM

PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA CATARINA, S.L.P. ADMON 2015-2018

Profr. J. Cruz García Córdova Presidente Municipal





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO: UNIDAD DE INFORMACION

**ASUNTO:** ENVIO DE INFORMACION

C. CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
NOMBRE RECURRENTE

PRESENTE:

Eliminado 1 . Fundamento legat: Articulo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi, en virtud de tratarse de información conflidencial, que contiene datos personales concernicates a una persona identificada a identificada.

Por medio de la presente le envió un afectuosos saludo asi mismo le informo que en relación a la Solicitud de Información con folio PF00003517 en el cual solicita los Procesos que se llevan a cabo para solicitar información, asi como el tiempo que toma la entrega de información a continuación se describen.

Presenta tu solicitud de información en alguna de las siguientes formas:

- Ante la Unidad de Transparencia,
- a través de la Plataforma Nacional de Transparencia,
- vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.

## Los requisitos son los siguientes:

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante (opcional);

Domicilio o medio para recibir notificaciones;

La descripción de la información solicitada;

Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización (opcional), y La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.





Si no proporcionas alguna dirección, las notificaciones se realizarán por estrados en las oficinas de la Unidad de Transparencia correspondiente y si la solicitud la realizas por via electrónica, se te notificará a través de ese medio.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. En el caso de la reproducción en copias certificadas, CD o DVD, deberás pagar los derechos correspondientes, señalados a las leyes fiscales respectivas.

## Los plazos que debes considerar son:

- La Unidad de Transparencia debe contestarte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de tu solicitud.
- Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerirte, por una sola vez y dentro de un plazo no mayor de 5 días, contados a partir de la presentación de tu solicitud, para que, en un término de hasta 10 días, indiques otros elementos o corrijas los datos proporcionados o bien, precises uno o varios requerimientos de información.
- Asimismo, tendrás disponible la información solicitada durante un plazo de 60 días contados a partir del día en que realices, en su caso, el pago respectivo.
- Si se tiene que realizar un pago, deberá efectuarse en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de notificación o vencimiento de la solicitud.
- En todo caso, se entenderá que la información será entregada dentro de los tres días siguientes contados a partir de la comprobación del pago.

Transcurridos los **30** días para acreditar el pago o los **60** días para acceder a la información solicitada se dará por concluida la solicitud y se procederá, de ser el caso, a la destrucción del material en que se reprodujo la información.





En relación a la unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Município de Santa Catarina. La información no es posible entregarla en los tiempos estipulados ya que no cuenta con la infraestructura digital para poder acceder a plataforma de información y es necesario satir fuera del município y por tal mot vo las solicitudes no se contestan lo anterior ha sido expuesto a la CEGAIP fundamentado de acuerdo a los problemas de comunicación de los que carece el Município.

ATENTAMENTE

Joel Jiménez Rendón Titular de Unidad de Información





CLAVE ELIMINABO, ELIMINABO 2
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Protectos que sa llavan a cabo gara solicitar información, su como el trampa que toma la entrega de información

Protectos que sa llavan a cabo gara solicitar información, su como el trampa que toma la entrega de información

Establicadore

L. propulación

Protectos que sa llavan a cabo gara solicitar información, su como el trampa que toma la entrega de información

Eliminado 2 - Fundamento legai: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la infermación Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.